

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 12 de Junio de 2007.-  
Resolución N°19/2007 J.F. - M.V.P.-**

**VISTO:**

La necesidad de proceder a la compra de repuestos para la reparación del tractor municipal marca CASE, modelo CX100 afectado al área de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio debe efectuar los gastos de mantenimiento y conservación de uso de sus distintos vehículos con el fin de mantener en perfecto estado la planta automotriz encargada de efectuar el transporte de elementos y/o efectuar las distintas tareas inherentes a dicha área.-

Que en virtud a la importancia que representa dicho tractor para el municipio es imprescindible proceder a su reparación a la brevedad posible, teniendo en cuenta que el mismo es utilizado mayormente para el regado y mantenimiento de las calles en la zona urbana, que siendo el único vehículo de estas características, que posee el municipio no es posible su reemplazo, resintiéndolo enormemente el desarrollo de las tareas habituales.-

Que el municipio encargará la construcción de los distintos elementos, a un proveedor para luego proceder a la reparación del mismo en los talleres municipales, de esta manera se abarata considerablemente el costo de la reparación permitiendo igualmente que la maquinaria mantenga sus condiciones de uso y conservación que le permitan efectuar cualquier tipo de tareas.

Que como fija el Art. 107 y donde habla de la contratación directa por vía de excepción prevista en el Art. 26, inc.3º de la Ley de Contabilidad, de igual forma el Art. 110, inc. 7º, el cual habla de la notoria escasez de los productos y el inc.8º que habla de la especialización o inexistencia de competidores que tornan innecesario el Concurso de Precios.

**POR ELLO:**

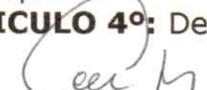
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º:** Encargar a la firma Luis A. Abele, con domicilio en Ruperto Mazza N° 1153, de la ciudad de Tigre - Pcia. Bs. As- la construcción y entrega de repuestos varios para proceder a la reparación del Tractor municipal marca CASE, modelo CX100, según presupuesto de fecha 31/05/2007, otorgado por el proveedor por importe de Pesos dos mil setecientos sesenta (\$2.760,00), haciendo uso de la vía de excepción contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado.-

**ARTICULO 2º:** Impútese el presente gasto a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 4º:** De forma.-

  
Maria del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
Numberto Esteban Villarreal  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
Miguel Setzer  
Gretchen González  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
José Carlos Olano  
SECRETARIO DE ACTAS  
Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito